



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2022-00636-00

DEMANDANTE: EDGAR EDUARDO RODRIGUEZ FONTALVO, con C.C. 7.143.125

DEMANDADO: LUIS GABRIEL MARIN ECHEVERRIA con C.C. 7.140.485 y CELIA MELINA PEÑA HUGUETT con C.C. 36.724.559

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez paso el presente proceso ejecutivo informándole que el apoderado de la parte demandante presentó escrito solicitando el decreto de medidas cautelares. Sírvasse Proveer. Santa Marta, veintinueve (29) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, veintinueve (29) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la solicitud de medida cautelar encuentra el Despacho que se pide el embargo y posterior secuestro de motocicleta de placas ZVW-51C marca BAJAJ, modelo 2010, que afirma ser de propiedad de la demandada **CELIA MELINA PEÑA HUGUETT**, sin embargo, no se aportaron todos los datos que exige el Instructivo 02 DIJIN-JECRI del 17 de junio de 2017, es decir, numero de motor, modelo, numero de chasis, línea, color y placa.

Así las cosas, el Despacho no accede al decreto de la medida cautelar hasta tanto la solicitante informe en su totalidad los datos requeridos.

Por lo que el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: No acceder al decreto de medida cautelar solicitada, de conformidad con las consideraciones expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2022-00636-00

DEMANDANTE: EDGAR EDUARDO RODRIGUEZ FONTALVO, con C.C. 7.143.125

DEMANDADO: LUIS GABRIEL MARIN ECHEVERRIA con C.C. 7.140.485 y CELIA MELINA PEÑA HUGUETT con C.C. 36.724.559

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 091 de fecha de 30 de
Noviembre de 2023, se notificará el auto
anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Calle Cl. 23 #5-110 Edificio Benavides Macea Of. 401
Correo: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santa Marta – Magdalena - Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Firmado Por:
Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0e2946e01989ae0e887ad42edd7be18088b7a307f2a6be729e3b6ae4dca6c2a**

Documento generado en 29/11/2023 07:20:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>